



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

El pleno de este Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, en sesión ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 30/2021, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente desglose:

## Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones anteriores	Modificación propuesta	Créditos definitivos
Prog.	Econ.					
1320	622.00.00	Policía Local. Ejecución de falso techo	0,00	0,00	2.800,00	2.800,00
1532	610.00.04	Pavimentación de las vías Públicas. Asfaltado y bacheado calles varias	0,00	0,00	33.500,00	33.500,00
1710	625.00.06	Parques y jardines. Mobiliario	0,00	0,00	10.500,00	10.500,00
1710	623.00.07	Parques y jardines. Sistema de riego	0,00	0,00	2.100,00	2.100,00
2310	632.00.02	Viviendas de mayores. Reparación y mejora de los alicatados.	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
3370	633.00.00	Ludoteca. Reposición del sistema de A/C	0,00	0,00	4.500,00	4.500,00
3421	639.00.00	Pistas deportivas y campo de fútbol. Renovación de instalaciones	0,00	0,00	30.800,00	30.800,00
3421	629.00.01	Pistas deportiva y campo de fútbol. Ejecución de pista multideportiva.	0,00	0,00	27.000,00	27.000,00
4120	610.00.05	Mejora de las vías pecuarias	0,00	0,00	12.900,00	12.900,00
TOTAL			0,00	0,00	130.100,00	130.100,00

## Financiación

Concepto	Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	0,00	130.100,00	351.487,57
TOTAL		0,00	130.100,00	351.487,57

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión al artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://www.pueblademontalban.com/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

La Puebla de Montalbán, 15 de septiembre de 2021.-El Alcalde, Ismael Pinel de la Cruz.

N.º I.-4438